MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RELATIVA A LA PROPUESTA DE PROYECTO POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**.**

 

San Pedro Tlaquepaque, a 23 de septiembre de 2019

El Regidor. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, Presidente de la comisión Edilicia de Defensa de niños, niñas y adolescentes al inicio de la sesión extendió la más cordial bienvenida a sus compañeros regidores e integrantes de la comisión, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, Mtra. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta, al área de la Unidad de Transparencia y, a los asesores de los regidores. Para lo cual, estableció que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, y IV, y 120 fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, siendo las 09:45 am del día 20 de septiembre del año 2019, encontrándose en la sala de juntas de Regidores, el Presidente de defensa de niños, niñas y adolescentes se dispuso a nombrar lista a efectos de verificar la presencia de los miembros integrantes de la comisión y constar, con la lista de asistencia, la existencia de *quorum legal* para sesionar.

* Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. REGIDOR. C.P.A.HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ. **Presente.**
* REGIDOR. MTRO. FRANCISCO JUÁREZ PIÑA, vocal de la comisión. **Presente.**
* REGIDORA. LIC. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO, vocal de la comisión. **Presente.**

Al encontrarse presente los tres integrantes y en razón de la existencia de la totalidad de los integrantes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración pública declaró que seencontraban presentes los integrantes necesariospara declarar y, declaró *Quórum legal,* para sesionar y se aceptaron como válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esa sesión. Continuando con el trabajo para el cual se les convocó, les propuso el desahogo del siguiente orden día:

1.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración de *quórum* para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3. Comentarios, propuestas, aportaciones y/o sugerencias con respecto a la propuesta de creación del Reglamento Municipal denominado “De Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Tlaquepaque”.

4.- Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia Permanente de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por lo que en votación económica, sometió para su aprobación el anterior orden del día. Este fue aprobado por unanimidad con tres votos a favor. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado el primero así como elsegundopunto de la orden del día, para dar cumplimiento al tercer punto, es propicio comunicarles que como resultado del trabajo permanente con diversas instancias municipales y con servidores públicos involucrados en la elaboración de este ordenamiento, se logró configurar el Reglamento Municipal de Protección de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Tlaquepaque. Como producto de este gran esfuerzo, les propuso que para que el reglamento sea presentado al Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque a través de la iniciativa correspondiente, y por los tres integrantes de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes; estableció que quienes estuvieran a favor, manifestarán su voto de forma económica y de la manera acostumbrada. Por lo que la propuesta se aprobó por mayoría.

Al respecto, la Regidora vocal de la comisión Irma Yolanda Reynoso Mercado estableció que fue un buen esfuerzo el haber construido con la coordinación de dependencias de este H. Ayuntamiento, del DIF y de los integrantes de la comisión Edilicia de Niños, Niñas y Adolescentes esta propuesta de reglamento y sobre la cual expresó las siguientes observaciones en base a la experiencia y conocimientos adquiridos en instituciones anteriores

1. El nombre correcto del reglamento debería de ser el de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque pues los derechos humanos ya están reglamentados y el punto medular de su aplicación tal y como atinadamente se estableció en el artículo dos de la propuesta.
2. Es omiso en la argumentación jurídica propuesta en el artículo uno del reglamento propuesto debido a lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que hay se establecen los derechos humanos, también en los artículos dos y tres, en donde se habla de educación, artículo cuatro, donde se habla de la salud y donde se establecen las obligaciones del estado mexicano en relación al interés superior de la niñes así como el artículo 29. No hace mención de los preceptos legales

Continuando con el desarrollo de la sesión, respecto al **cuarto** punto del orden señalado como Asuntos Generales. Pregunto si alguno de los integrantes tenía algún otro asunto o comentario por tratar, favor de manifestarlo.

***“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

Regidor

Presidente de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

Regidora

Vocal de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Francisco Juárez Piña.**

Regidor

Vocal de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.